

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**31831** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. de información pública del "Proyecto y Estudio de impacto ambiental de demolición de la estación depuradora de aguas residuales (E.D.A.R.) de 'Vuelta Ostrera' (Cantabria)", y de la relación de bienes y derechos de necesaria ocupación. Clave: 01.339-0263/2101.*

Con fecha 27 de septiembre de 2023, la Dirección General del Agua autoriza a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. a incoar el expediente de información pública del "Proyecto de demolición de la estación depuradora de aguas residuales (E.D.A.R.) de 'Vuelta Ostrera' (Cantabria)", de su Estudio de Impacto Ambiental y de la relación de bienes y derechos afectados, necesarios para la ejecución de las obras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo establecido en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y lo establecido en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental modificada por la Ley 9/2018, de 5 de diciembre.

Se inicia el presente expediente por medio del presente anuncio.

El objeto del presente proyecto es definir a nivel de proyecto constructivo las obras precisas y establecer las condiciones técnicas bajo las que deben ejecutarse los trabajos de demolición de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Vuelta Ostrera (Cantabria).

El proyecto de demolición incluye el conjunto de obras de demolición de la EDAR de Vuelta Ostrera, así como las actuaciones necesarias para el acondicionamiento y restauración de los terrenos sobre los que se ubica hasta su completa restitución al estado original en el que se encontraba antes de su construcción.

En el estudio de impacto ambiental se han considerado posibles alternativas atendiendo a procedimientos de demolición, acceso a las obras, idoneidad del lugar de tratamiento de los residuos de demolición y alternativas de depósito de los elementos demolidos y desmontados.

El proyecto está sometido al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria de acuerdo a la amplitud y nivel de detalle definido en el documento de alcance tras las consultas efectuadas, debiendo contener, al menos, la información que se requiere en el apartado 1 del artículo 35 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, modificada por la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, en los términos desarrollados en el anexo VI de la citada ley.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los propietarios de los bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto, cuya relación se adjunta como Anexo en este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y lo establecido en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental modificada por la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por un plazo de treinta (30) días hábiles, contado desde la fecha de la última de las publicaciones del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado y de la Comunidad Autónoma de

Cantabria. El proyecto, su Estudio de Impacto Ambiental y la relación de bienes y derechos afectados estarán expuestos en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, en la calle Juan de Herrera, 1-1.º, de Santander (teléfono para cita previa 942365600), así como en el Ayuntamiento de Suances, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen y formular las alegaciones u observaciones que estimen oportunas sobre el contenido de los documentos.

Así mismo, la documentación se encuentra disponible en el siguiente enlace:

Anuncios y notificaciones (chcantabrico.es)

Las alegaciones que se presenten deberán formularse dentro del plazo señalado treinta (30) días y dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A., Plaza de España, n.º 2, CP 33071 Oviedo, calle Juan de Herrera, 1 – 1.º, C.P. 39071 Santander o al Ayuntamiento de Suances. Estas se podrán presentar por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas teniendo en cuenta, respecto a la forma de presentación, las obligaciones derivadas del artículo 14 de la misma Ley.

#### ANEXO

TÉRMINO MUNICIPAL SUANCES									
Datos Catastrales							Afecciones		
Nº de Orden	Poligono	Parcela	T.M.	Clase	Uso	Titular	Pleno Dominio m2	Servidumbre m2	Ocupación Temporal m2
001	105	9001	Suances	Rústico	Agrario	Ministerio Para La Transición Ecológica Y El Reto Demográfico			50.079,00
002	105	5000	Suances	Rústico	Agrario	En Investigación			2.887,00
003	105	47	Suances	Rústico	Agrario	Confederación Hidrográfica del Cantábrico			9.689,00
004	105	48	Suances	Rústico	Agrario	Gómez Onandía, José Alberto (50%) Gómez Onandía, Federico Daniel (50%)			427,00
005	105	49	Suances	Rústico	Agrario	Martínez Gutiérrez, Rafaela			135,00
006	105	9004	Suances	Rústico	Camino	Ayuntamiento de Suances			477,00
007	105	52	Suances	Rústico	Agrario	Confederación Hidrográfica del Cantábrico			759,00
008	105	94	Suances	Rústico	Agrario	Confederación Hidrográfica del Cantábrico			953,00
009	105	57	Suances	Rústico	Monte bajo	Confederación Hidrográfica del Cantábrico			699,00
010	105	93	Suances	Rústico	Agrario	Confederación Hidrográfica del Cantábrico			703,00
011	105	92	Suances	Rústico	Agrario	Confederación Hidrográfica del Cantábrico			280,00
012	105	9002	Suances	Rústico	Camino	Ayuntamiento de Suances			675,00

Santander, 26 de octubre de 2023.- La Secretaria General, P.D. El Jefe de Área (Resolución 13 de septiembre de 2017, BOE 9 de octubre de 2017), Antonio J. Roldán Cartiel.

ID: A230040505-1